



STEST

202334601204221

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 13 de 2023

Señor(a)
ANONIMO
NO REGISTRA
@ccastel86
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202318501030622 - Canal de recepción Twitter @ccastel86

ASUNTO: Contrato IDU-1646-2019 “COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES PARA ACCESO A LAS ESTACIONES CALLE 142, CALLE 146, MAZURÉN Y TOBERÍN, Y DE OBRAS GEOMÉTRICAS COMPLEMENTARIAS EN LA AUTOPISTA NORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”.

Cordial Saludo,

En atención al radicado de la referencia y lo previsto en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 “Por el cual se establece la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, modificado por el y obrando dentro del término legal concedido, procede a dar respuesta a la solicitud planteada, en los siguientes términos:

“(…)Llevamos más de 6 años pasando de 3 a 2 carriles (en dos puntos) en Toberín A la ciudad del metro le quedó le quedo grande una ampliación de un carril. El @idubogota nos tiene en el tercermundismo (...)”

Respuesta: De acuerdo con su solicitud, es pertinente informar que, las proyecciones al respecto de la infraestructura de las estaciones del sistema Transmilenio, es competencia de Transmilenio S.A., y en el marco del convenio Interadministrativo 020 de 2001 suscrito entre el IDU y Transmilenio S.A., el IDU ha adelantado los estudios y diseños, y construcción de infraestructura para la adecuación o ampliación del sistema de transporte publico Transmilenio, de conformidad con las necesidades y parámetros operacionales, que para fin define esta empresa.

En tal sentido, el IDU suscribió el contrato IDU 1646 de 2019, con la firma CONSORCIO PUENTES NORTE 2025, con objeto: “Complementación,

1



STEST

202334601204221

Información Pública
Al responder cite este número

Actualización y Ajustes de los Estudios Y Diseños, y Construcción de Puentes Peatonales para Acceso a las Estaciones Calle 142, Calle 146, Mazurén y Toberín, y de Obras Geométricas Complementarias en la Autopista Norte en la Ciudad De Bogotá D.C.”, cuya interventoría es ejercida por la firma interventoría MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. y el cual dentro de sus finalidades tiene dar solución a las deficiencias en el diseño geométrico en la Autopista Norte, que garantice condiciones óptimas de seguridad vial.

Por consiguiente, se indica que el contrato inicio su etapa de construcción el 29 de diciembre de 2022 y contempla dentro de su alcance, los ajustes definitivos al trazado geométrico diseñado y construido sobre la Autopista Norte a la altura de las estaciones Toberín y Calle 146. Por lo tanto, las actividades que se encuentran en ejecución por cada frente de obra a la fecha, de acuerdo al último informe semanal, son las siguientes:

- En Toberín, costado occidental se están llevando a cabo trabajos de cambio e instalación de redes de acueducto, mientras que en el costado oriental se realizan actividades de cimentación.
- En Calle 146: Se inicio actividades de obra para las mejoras de trazado geométrico sobre la Autopista Norte, lo que incluye la instalación de señalización de Plan de Manejo de Tráfico (PMT) aprobada por la Secretaria Distrital de Movilidad.

Adicionalmente, se realizan lecturas periódicas de la instrumentación instalada para el seguimiento de la tubería de red matriz.

Por lo anterior, se relacionan las fechas previstas para la ejecución de las actividades de obra de las mejoras geométricas sobre la Autopista Norte, conforme con la programación establecida en el Plan Detallado de Trabajo – PDT (cronograma) aprobado:

MEJORA GEOMÉTRICA CALLE 146			
ACTIVIDAD	INICIO	TERMINACIÓN	DURACIÓN
CANAL EN CONCRETO	01/06/2023	25/11/2023	144 días
OBRAS GEOMÉTRICAS	15/08/2023	02/03/2024	164 días

MEJORA GEOMÉTRICA TOBERÍN			
ACTIVIDAD	INICIO	TERMINACIÓN	DURACIÓN
CANAL EN CONCRETO	01/06/2023	18/07/2023	38 días
OBRAS GEOMÉTRICAS	08/09/2023	25/06/2024	235 días



STEST

202334601204221Información Pública
Al responder cite este número

Es importante aclarar, que una vez se implementen y ejecuten las medidas que permitan dar solución de manera definitiva al trazado geométrico de la calzada oriental exclusiva de Transmilenio y la calzada rápida de tráfico mixto frente a las estaciones Toberín y Calle 146, será retirada la señalización que a la fecha se encuentra instalada en calidad de Plan de Manejo de Tránsito (PMT) temporal; por lo cual, con estas actuaciones se dará solución definitiva a la problemática de tráfico que se presenta actualmente en el sector que usted menciona.

En virtud de lo anterior, es importante resaltar que el interés del Instituto de Desarrollo Urbano es generar bienestar en los habitantes de la ciudad mejorando la calidad de vida, mediante el desarrollo de infraestructura para la movilidad, contribuyendo a la construcción de una ciudad incluyente, sostenible y moderna.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, cualquier información adicional que estime necesaria, con gusto será suministrada.

Cordialmente,

**MELIZA MARULANDA****Directora Técnica de Construcciones**

Firma mecánica generada el 13-07-2023 04:53:29 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: MARÍA CAMILA CASTAÑEDA CARO - Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte
Revisó: SANTIAGO GONZÁLEZ PÉREZ - Subdirección Técnica de ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: DIANA CATHERINE VERGARA SANCHEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte